

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2123 /2020

ZAPALLAR, 19 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Código del trabajo, Art. 197 bis, que dispone que las trabajadoras tendrán derecho a un post natal parental de 12 semanas.
- Carta de aviso, de fecha 27 de octubre, emitida por la trabajadora Danitza Bazaes Cofre, rut 17.634.564-0, en la que informa que hará uso de posnatal parental.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria **Danitza Bazaes Cofre**, Cédula de identidad N° Prestadora de servicios, para que haga uso de 84 días de permiso, por concepto de **permiso postnatal parental**, por el Nacimiento de su hija **Antonia González Bazaes**, desde el día 09 de noviembre de 2020 y hasta el 1 de febrero de 2021.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / RRHH / jmp.-

Y.J.P. GR.M.